

do los ^{no} Jueces afirmar las Consultas que se ha-
ren en nombre de la Ciu^d. cuyo acto nunca puede
perjudicar alas que secutan separadam^{te}. aunque
sean contra lo mismo que continen, lo hazen pre-
sente a este Ayuntam^{to}. para que Revuelva lo que
tuviere por conveniente y ~~para~~ que sus acuerdos, y
Regalias no queden indefensas, y sin la debida ob-
servancia. //